

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 16 de diciembre de 2021.

ORDEN No.: OC/317/2021

REFERENCIA: "SERVICIO PROFESIONAL DE MAQUILLAJE PARA BAILARINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE [REDACTED] NIT [REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	Servicio profesional de maquillaje, se requiere preparación de piel y propuesta de peinado, para seis bailarines, en horario especial por sesión fotográfica.	\$ 1.110,00	\$ 1.110,00

MONTO TOTAL \$ 1.110,00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere este servicio para sesión fotográfica al aire libre; en ese sentido es imprescindible un buen maquillaje, resistente, suave y que no dañe la piel. Tomando en cuenta también los contrastes de luz, ya que los colores se absorben por la iluminación, eso hace que los artistas se vean planos y sus rasgos no se vean correctamente. Además, la distancia de visión de la fotografía, también es un elemento clave a tener en cuenta. De igual manera, cuando el artista transpira, puede provocar que un maquillaje de mala calidad se derrita y manche el vestuario. El resultado final de este servicio será apreciado a partir de las fotografías que están siendo realizadas por un fotógrafo internacional.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: El servicio será prestado en los lugares establecidos en la programación del anexo número 3 de los Términos de Referencia. Plazo y Horario: El servicio será ejecutado en un tiempo máximo de 5 días calendario, contados a partir del día 17 de diciembre y en horario según programación del anexo número 3 de los Términos de Referencia.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) o Recibo (original) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Julio Abel Artero Jiménez, Productor Artístico, Dirección Nacional de Artes, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 6035-4709, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO [REDACTED] Vc. Bc. JEFE - UACI [REDACTED]

SUMINISTRANTE [REDACTED]

16 de Diciembre 2021

Handwritten initials and signatures.